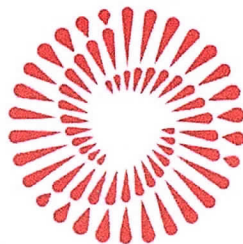


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO**

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Santiago de Chuco
2021 – 2021**



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

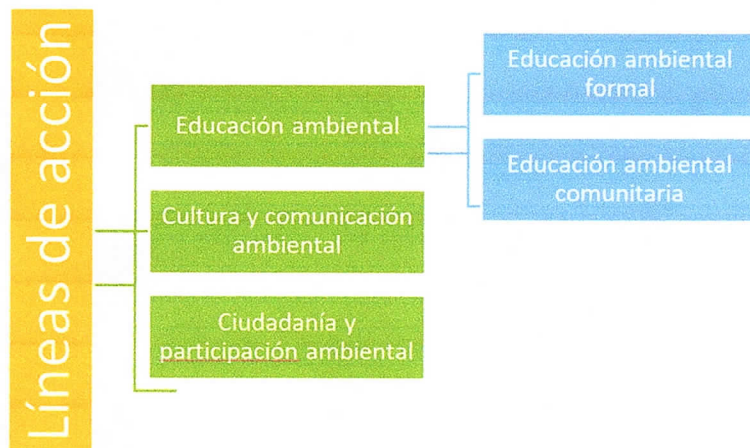
**PLAN DE TRABAJO
2021**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco mediante Resolución de Alcaldía N°161-2021-MPSCH de fecha 05 de mayo del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Jefatura de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2021

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Santiago de Chuco.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacio que educan ambientalmente identificados (“Mercado Central”) con un recurso educativo (“punto limpio” para promover la segregación en fuente de residuos orgánicos).</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural-ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados. 	<p>01 espacio público que educa ambientalmente habilitado.</p> <p>02 actividades</p> <p>40 personas</p>	<p>Material educativo</p> <p>Rotafolio</p> <p>Cilindro, pintura</p> <p>Afiches</p>	<p>Setiembre-noviembre</p>	<p>La División de Gestión Ambiental en Coordinación con la Sub Gerencia de Servicios de Públicos y Medio Ambiente</p>
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>Tarea 1: Diseño e implementación de campañas digitales haciendo uso de redes sociales institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. 	<p>01 campaña</p>	<p>Material digital (gráfico y audiovisual)</p> <p>Cuña para perifoneo</p>	<p>setiembre - diciembre</p>	



"Gestión integral de residuos sólidos"

1.- **Consumo responsable** (plásticos y envases descartables)

2.- **Segregación en fuente** de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva

3.- **Horarios y rutas** de recolección domiciliaria

4.- Residuos **Eléctricos y electrónicos** (segregación en fuente y manejo para almacenamiento)

5.- **Cultura de pago** de arbitrios ("servicio de limpieza pública")

Tarea 2: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, etc.

Tarea 3:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un **cronograma de difusión digital**).

• Número de personas que participan en las campañas.

• Número de eventos realizados con temática ambiental.

• Número de personas que participan en eventos.

• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.

• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).

• Número de horas de difusión de temas ambientales en

02 eventos

35 personas

200 personas

4 materiales (materiales audiovisuales + material gráfico)

2 horas

Material impreso

División de Gestión Ambiental en coordinación con la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente e imagen institucional



<p>Tarea 4: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv)</p> <p>Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos (perifoneo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • medios de comunicación local. 	
<p>Tarea 5: Implementación de eventos ambientales (seminarios web, jornadas de sensibilización, de limpieza, otros).</p>		

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad o en coordinación con la Universidad Nacional de Trujillo (sede) con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p> <p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas 	<p>12 PAJ acreditados</p> <p>3 eventos</p> <p>4 horas</p> <p>3 actividades</p>	<p>Material de capacitación para los PAJ</p> <p>Material de sensibilización</p>	<p>setiembre - diciembre</p>	<p>División de Gestión Ambiental</p>
---	--	--	--	---	------------------------------	--------------------------------------

12/10/2018

cuenta las medidas sanitarias del caso. (funciones de ellos PAJ, manejo adecuado de residuos sólidos y RAEE)

Tarea 4:

Implementar **actividades** virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de:

- ✓ **Elaboración de material educativo e informativo** para la implementación de las actividades presenciales (rotafolio para sensibilización en el mercado central)
- ✓ **Difusión** de material informativo—educativo elaborado por la municipalidad (redes sociales).
- ✓ **Participar** en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada
 - A) En el mercado central
 - B) En la plaza principal con un punto de acopio de residuos sólidos aprovechables (Ejem: "miércoles de reciclaje")
 - C) Campaña RAEE

informativas y educativas) en las que participan como PAJ.

- Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.

01 institución

- Número de PAJ reconocidos.

12 PAJ reconocidos.



	<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>					
<p>4.1 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, etc.).</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p> <p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental (funciones de los PAC y el manejo adecuado de residuos sólidos).</p> <p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial.</p> <p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	<p>03 acreditados</p> <p>02 eventos</p> <p>03 actividades</p> <p>1 PAC reconocidos</p>	<p>PAC</p> <p>Material de capacitación para los PAC</p> <p>Material de sensibilización</p>	<p>setiembre - diciembre</p>	<p>División de Gestión Ambiental</p>



04

residuos sólidos en sus barrios.

- b) **Sensibilizar** sobre fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
- c) **Sensibilizar** la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.

Tarea 5:

Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	4,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	500.00
TOTAL	5,500.00

